



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: “Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia”

Nuestra Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

M.H.C.S. N° 479.-

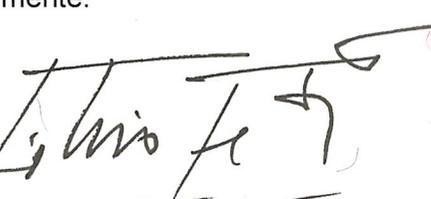
Asunción, 28 de diciembre de 2018

Señor presidente:

Le comunicamos la Resolución N° 327, **QUE ACEPTA LA OBJECIÓN PARCIAL FORMULADA POR EL PODER EJECUTIVO AL PROYECTO DE LEY N° 6.179/2018, QUE DECLARA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA VIAL AL DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN Y AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, APROBADO POR LA LEY N° 6.026, DE FECHA 9 DE ENERO DE 2018, MINISTERIO DE HACIENDA - GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN, Y SANCIONA NUEVAMENTE LA PARTE NO OBJETADA**, dictada por este Cuerpo Legislativo, en sesión extraordinaria del 19 de diciembre de 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 208 de la Constitución.

Muy atentamente.


Hermelinda Alvarenga de Ortega
Secretaria Parlamentaria


Silvio Ovelar B.
Presidente
H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia
Miguel Jorge Cuevas Ruíz Díaz, Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Poder Legislativo

D-1846707





CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 327.-

QUE ACEPTA LA OBJECCIÓN PARCIAL FORMULADA POR EL PODER EJECUTIVO AL PROYECTO DE LEY N° 6.179/2018, QUE DECLARA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA VIAL AL DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN Y AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, APROBADO POR LA LEY N° 6.026, DE FECHA 9 DE ENERO DE 2018, MINISTERIO DE HACIENDA - GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN, Y SANCIONA NUEVAMENTE LA PARTE NO OBJETADA.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

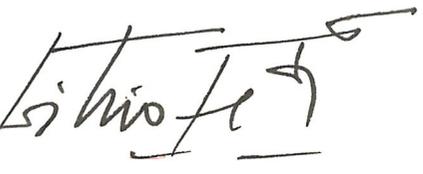
RESUELVE:

Artículo 1.º Aceptar la objeción parcial formulada por el Poder Ejecutivo, según Decreto N° 326, del 28 de setiembre de 2018, al Proyecto de Ley N° 6.179, **QUE DECLARA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA VIAL AL DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN Y AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, APROBADO POR LA LEY N° 6.026, DE FECHA 9 DE ENERO DE 2018, MINISTERIO DE HACIENDA - GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN**, sancionado en fecha 20 de setiembre de 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 208 de la Constitución, y sancionar nuevamente la parte no objetada.

Artículo 2.º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Hermelinda Alvarenga de Ortega
Secretaria Parlamentaria


Silvio Ovelar B.
Presidente
H. Cámara de Senadores

